

en el inciso 2 del artículo 2.2.4.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015<sup>7</sup>, hasta tanto se realicen las elecciones de acuerdo con los lineamientos que dicte la Comisión Rectora del SGR.

Finalmente se resalta que esta medida fue informada a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías en sesión del pasado 10 de abril, como se verifica en Acta número 29 del 23 de abril de 2015.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 1° de julio de 2015.

El Subdirector General Territorial y de Inversión Pública,

*Manuel Fernando Castro Quiroz.*

Departamento Nacional de Planeación

Secretario Técnico - Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

(C. F.).

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

### DECRETOS

#### DECRETO NÚMERO 1452 DE 2015

(julio 2)

*por el cual se modifica la planta de personal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos).*

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 54 literal m) y 115 de la Ley 489 de 1998, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos), en su sesión del día 25 de noviembre de 2014, como consta en Acta 55, decidió someter a aprobación del Gobierno nacional la modificación de la planta de personal de la Entidad.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos), para efectos de modificar la planta de personal, presentó el correspondiente estudio técnico al Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.12.1 y 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto número 1083 de 2015, obteniendo concepto técnico favorable de ese Departamento Administrativo.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó la viabilidad presupuestal.

#### DECRETA:

Artículo 1° Suprímese de la planta de personal de empleados públicos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos) el siguiente cargo:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
<b>DESPACHO DEL PRESIDENTE</b>			
1 (Uno)	Asesor	1020	18

Artículo 2° Las funciones propias de las diferentes dependencias de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos), serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
<b>DESPACHO DEL PRESIDENTE</b>			
1 (Uno)	Presidente de entidad descentralizada	0015	--
1 (Uno)	Jefe de Oficina	0137	20

Artículo 3° El número de trabajadores oficiales al servicio de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos), será hasta de ciento noventa y cuatro (194) trabajadores.

Artículo 4° El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 4143 de 2011, 0925 de 2012 y 1748 de 2013 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de julio de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

*Mauricio Cárdenas Santamaría.*

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

*Liliana Caballero Durán.*

## UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

### Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 000064 DE 2015

(junio 30)

*por la cual se prorrogan unas vinculaciones como supernumerarios.*

El Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, en uso de las facultades conferidas mediante el artículo 22 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999 y 25 del Decreto 765 del 17 de marzo de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 del Decreto 1072 de 1999, prevé la modalidad de vinculación de personal supernumerario a la DIAN con el objeto de suplir o atender necesidades del servicio, para apoyar la lucha contra la evasión y el contrabando, así como para el ejercicio de actividades transitorias, entre otras, en concordancia con el numeral 3.3 del artículo 3°, del Decreto 765 de 2005.

Que los servidores públicos vinculados mediante la modalidad de supernumerarios no ocupan cargos de la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y exclusivamente para efectos de la asignación mensual, serán referenciados a un nivel y grado de la nomenclatura de la escala salarial vigente para la Entidad.

Que mediante solicitud realizada por la Subdirección de Gestión de Personal, se prórroga de la vinculación de supernumerarios, con el fin de atender a la protección de la maternidad y en el cumplimiento a fallos de tutelas.

Que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva para efectuar estas vinculaciones, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3215 del 2 de enero de 2015, expedido por la Jefe de la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

En consecuencia este Despacho,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Prorrogar la vinculación hasta 31 de diciembre de 2015, como supernumerarios de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a:

DEPENDENCIA – NOMBRE	CÉDULA	REFERENCIACIÓN	CD.	GR.
<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADUANAS</b>				
<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE REGISTRO ADUANERO</b>				
ALEJANDRA STEFANIA SOLER CASTRO	1013633059	ANALISTA IV	204	04
<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS</b>				
<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS</b>				
<b>COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD DE LA FUNCIÓN RECAUDADORA</b>				
CLARA ESPERANZA MEJÍA RODRÍGUEZ	52912875	GESTOR I	301	01
<b>DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA</b>				
<b>DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COMERCIALIZACIÓN</b>				
DORA ALICIA ROSERO CAICEDO	29226712	ANALISTA V	205	05
TANIA MOSQUERA REQUEJO	31602757	ANALISTA V	205	05
<b>DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS MEDELLÍN</b>				
<b>DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO – GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DEVOLUCIONES</b>				
MÓNICA DEL ROCÍO SÁNCHEZ PALOMEQUE	52711603	GESTOR I	301	01
<b>DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SINCELEJO</b>				
<b>DIVISIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN</b>				
JOHANNA MARÍA BAQUERO OVIEDO	64582487	GESTOR I	301	01

2 “(...) En el evento en que no fuere posible elegir a 31 de marzo de cada anualidad a los representantes de los alcaldes y gobernadores en los órganos colegiados de administración y decisión, continuarán ejerciendo esta representación los elegidos para el periodo inmediatamente anterior.”